RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 163-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 14 AGO 2017

VISTO:

El Informe Nº 111-2017-MDJN-OPP-EAOPP, de fecha 10 de Agosto del 2017, presentado de Director de Planificación y Presupuesto, y el Informe Nº 136- 2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 11 de Agosto del 2017, presentado por el Gerente Municipal, sobre transferencia económica de acuerdo al convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, para su incorporación presupuestal en el presupuesto institucional, por modificación en el nivel institucional, vía créditos suplementarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art.º 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artº II, del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia",

Que, de acuerdo al literal a) del Artº 39 del TUO de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF, los Créditos Presupuestarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de presupuesto del sector público,

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 42.1 del Artº 42 del TUO de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante CONVENIO Nº 013-2017, de Cooperación Interinstitucional de apoyo presupuestal que celebra de una parte, la Municipalidad Provincial de Huamanga y la parte beneficiaria Municipalidad Distrital de Jesús nazareno, y de conformidad con los términos donde detalla que: **CLAUSULA CUARTO: OBJETIVO DEL CONVENIO**, de dotar recursos presupuestales para financiar el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa Para La Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital Jesús Nazareno, Distrito de Jesús Nazareno-Huamanga-Ayacucho". Con código SNIP Nº 341272 debiendo de realizarse la misma de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y presupuesto analítico probados por la Municipalidad Distrital con la finalidad de brindar una eficiente prestación de servicios en la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno; **CLAUSULA SEXTA: DE LOS ACUERDOS ENTRE PARTES,** transferir el presupuesto de financiamiento por S/. 200,000.00 /Doscientos Mil y 00/100) a favor de la Municipalidad, sujeto a retenciones del monto equivalente al 3% de los fondos transferidos a efectos de contratar los servicios y otros gastos necesarios para el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines por lo cual el importe neto transferido asciende a las/.

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

194,000.00 (Ciento Noventa y cuatro Mil y 00/100) para la ejecución de la mencionada materia del presente convenio.

Que, mediante el Informe Nº 111-2017-MDJN-OPP-EAOPP, de fecha 11 de Agosto del 2017, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica la incorporación de la transferencia efectuada por la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo al convenio para financiar el proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Operativa Para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho" SNIP Nº 341272.**

Que, mediante el Informe Nº 136-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 11 de Agosto del 2017, La Oficina de Gerencia Municipal, solicita aprobación de la Modificación Presupuestal por incorporación de recursos transferidos según Convenio para el cofinanciamiento del proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Operativa Para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno – Huamanga – Ayacucho" SNIP Nº 341272 por la suma de S/194,000.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: RUBRO: 13 Donaciones y transferencias.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artº 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto.
Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, de la región de Ayacucho, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 194,000.00 (Ciento Noventa y cuatro Mil y 00/100).

INGRESOS:

RUBRO: 13 Donaciones y Transferencias

1	Ingresos Presupuestarios
1.4	Donaciones y Transferencia
1.4.1	donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno
14.1.4.1.3	De los Gobiernos Locales.....194, 000.00

S/. 194,000.00

EGRESOS:

RUBRO: 13 Donaciones y Transferencias

META: 0009 Mejoramiento de la Capacidad Operativa Para La Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com

RUBRO	META		ESPEC. DE GASTO	GASTO
13	0009	Mejoramiento de la Capacidad Operativa Para La Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	26.23.993	30,000.00
			26.23.994	114,000.00
			26.23.995	50,000.00
			TOTAL	194,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" de crédito suplementario que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentación de la Resolución.
Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades estructuradas de la municipalidad el cumplimiento y aplicación del presente acto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.muninazarenas@gmail.com
066-280260

Ing. Adriel A. Valenzuela Pillihuaman
adri_vale2004@hotmail.com